



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2218/2015

### MODIFICA RESOLUCIÓN N°6709 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUE AUTORIZÓ AL SR. SERGIO ESPARZA RIVEAUD DE EXOTIC CHILE LTDA., LA INTERNACIÓN DE MAMÍFEROS EXÓTICOS PARA FINES DE COMERCIALIZACIÓN

Santiago, 27/ 03/ 2015

#### VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 24 de marzo de 2015; la Ley 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°6709 de 10 de septiembre de 2014, al Sr. Sergio Esparza Riveaud, la internación de petauros exóticos esterilizados con fines de comercialización.

Que para fines de lograr la internación de los ejemplares se solicita modificar el país de origen de los petauros.

#### RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°6709 de 10 de septiembre de 2014, en el sentido de solicitar cambio del país de origen de los petauros.

Los ejemplares de petauros esterilizados (*Petaurus breviceps*) proceden de Estados Unidos y no de Indonesia.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO  
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas

mail esparza petauros | Digital |

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
	10/09/2014
	26/01/2015

RAF/GAR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección